



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	2 de junio de 2023										HORA	2:00 pm										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso				Inst.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	2	3	2	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE					MARLENI CAIRASCO HERNANDEZ										ASISTE							
APODERADO DEMANDANTE					DRA. FAYSURI ALEJANDRA ALVAREZ										ASISTE							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					NO APODERADO										ASISTE							
DEMANDADOS					ZHANA SAS EN LIQUIDACION										ASISTEN							

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 599

DECISIÓN								
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo		X		

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 600

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 601

JUEZ FIJA LITIGIO: RECONOCIMIENTO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1485

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, TESTIGOS SONIA ARCILA FREYTI, DANIELA MIRELLA GETIAL, Y EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDADO.

- DEL **DEMANDADO**: SIN PRUEBAS

NOTIFICACION Y RECURSOS: SE FIJA PARA EL 6 DE JUNIO DE 2023 A LA 1:00 P.M., PARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5acf289974de04ebfad7cc63022ef60f0782493fba509c6cf65330206e21929**

Documento generado en 02/06/2023 02:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>